



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Núm. 08/17

ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE. (01-06-17).-

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las diecinueve horas del día uno de junio de dos mil diecisiete, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Jorge Jiménez Oliva y de la Sra. Interventora Municipal Doña Isabel Ruiz Ruiz.

Don Helenio Lucas Fernández Parrado. (La Línea 100x100)
Don Juan Domingo Macias Pérez. (La Línea 100x100)
Doña Encarnación Sánchez Rodríguez (La Línea 100x100)
Doña Rosa María Pérez López (La Línea 100x100)
Don Mario Helio Fernández Ardanaz (La Línea 100x100)
Don Gabriel Cobos Rodríguez (La Línea 100x100)
Don Miguel Tornay González. (PSOE)
Doña Aurora Camacho Fernández (PSOE)
Don Fernando Aragón Rodríguez. (PSOE)
Doña Gemma Arceiz García. (PSOE)
Don Juan Rodríguez Corrales (PSOE)
Doña Isabel María Soiza del Rio. (PSOE)
Don Javier García Rodríguez. (PSOE)
Don Yeraí Sánchez Martín (PSOE)
Doña Ana María Cortés Herrera. (PSOE)
Don Ignacio Macias Fernández. (P.P.)
Don Jaime Chacón Mari. (P.P.)
Doña Rosa María López San Luis. (P.P.)
Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro. (P.P.)
Doña Susana González Pérez. (P.P.)
Don Ángel Villar Iglesias. (P.A.)
Doña Ceferina Peño Gutiérrez. (Concejal no adscrita)

No asisten al acto los Sres. Concejales Doña María Carmen García Ruiz y Don Bernardo Piña Cáceres, quienes excusaron su inasistencia.

El Sr. Concejales Don Helenio Lucas Fernández Parrado, se ausenta del Salón antes del inicio del punto 3º del orden día: "PROPUESTA DE APROBACIÓN ESTUDIO ECONOMICO, ANTEPROYECTO TÉCNICO Y DE EXPLOTACIÓN PARA CONTRATO



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

DE GESTION DE SERVICIO PUBLICO DEPORTIVO DE CAMPOS DE FUTBOL 11 Y 7 EN CIUDAD DEPORTIVA”, y se incorpora de nuevo a la sesión una vez finalizada la votación del citado asunto y siendo las 19:50 horas.

La Sra. Interventora Municipal, Doña Isabel Ruiz Ruiz, se ausenta de la sesión a las 20:07 horas, antes del inicio del punto 6º del orden del día: “CREACIÓN COMISIÓN LOCAL DE SEGUIMIENTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO”.

El Sr. Concejales Don Juan Domingo Macías Pérez se ausenta de la sesión a las 21:00 horas, una vez finalizado el punto 8º del orden del día: “MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA. (En virtud del artículo 91.4 del ROF)”.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

ORDEN DEL DIA

I. ASUNTOS DE OFICIO:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS EN BORRADOR DE LAS SIGUIENTES SESIONES ANTERIORES:

- Sesión Ordinaria de 12 de Enero de 2017 (1/17).
- Sesión Ordinaria de 2 de Marzo de 2017 (5/17)

Interviene el Sr. Villar Iglesias, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, quien formula un ruego acerca de la posibilidad de que no se presenten actas posteriores a aprobación, o sea, que se paraliquen las actas y que se vayan aprobando por orden cronológico, porque llega un momento determinado en el que no se sabe si este acta de 12 de enero de 2017, coincide exactamente con lo que se planteó aquí en el Pleno. Pide que de aquí en adelante se paraliquen las actas y se vayan aprobando por orden cronológico.

El Sr. Secretario General, manifiesta que lo suyo es que se vaya aprobando por cada pleno, lo que pasa es que en este caso, es un acta muy extensa la de enero y no se ha podido hacer por los trabajos ordinarios de Secretaría, pero entiende que las actas se tienen que ir aprobando.

El Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos a favor de la Sra. Concejales no adscrita: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes del Grupo Municipal Popular: Don Ignacio Macias Fernández, Don Jaime Chacon Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Doña Susana González Pérez, de los Sres. Capitulares del Grupo Municipal Socialista: Don Miguel Tornay González, Doña Aurora Camacho Fernández, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales, Doña Isabel María Soiza del Río, Don Javier García Rodríguez, Don Yeraí Sánchez Martín y Doña Ana María Cortés Herrera y de los Sres. Capitulares del Grupo Municipal La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz y Don Gabriel Cobos Rodríguez, aprobar las actas de las sesiones ordinarias anteriores celebradas los días 12 de Enero y 2 de Marzo de 2017.

Preguntado por su voto al Sr. Villar Iglesias, éste comenta que el Sr. Secretario General llegó a decir que no había que proceder a la votación, simplemente que las actas se presentaban y que se podían matizar. Por lo que le gustaría saber qué es lo que hay que hacer con el acta, si hay que votarlas o no.

Por tanto, el Sr. Villar Iglesias (P.A.) no ejerce su derecho al voto

II. ASUNTOS ORDINARIOS.

AREA MUNICIPAL DE ECONOMIA:

2º.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEFINITIVA.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de Mayo de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“”Vista la alegación presentada por parte de de D. Fernando Arjona Legal en nombre y representación de mercantil Unión para el Desarrollo Inmobiliario ,S.A. (UDINSA) y por D. Mario Núñez Bogarín, D. Juan Collado Rojo, D. Marco Martínez Barreno y D. Raúl Urbano Luque, todos ellos en representación de las Sección Sindical de C.C.O.O., UGT, CSIF y SPLL respectivamente de este Ayuntamiento contra el acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto Municipal para 2017, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 6 de abril del presente y visto el informe emitido al respecto por el responsable técnico municipal; considerando que el Presupuesto presentado se ajusta a la legalidad vigente, se propone al Pleno de esta Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Desestimar la alegación presentada por parte de la mercantil Unión para el Desarrollo Inmobiliario, S.A., dado que el importe principal de la deuda reclamada ya está reconocida y formalizada contablemente y no es necesaria su dotación en el



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Presupuesto Municipal, y al respecto de los intereses de demora hay crédito suficiente para tender a los mismos.

SEGUNDO: Desestimar la alegación conjunta presentadas por las Centrales Sindicales con representación municipal C.C.O.O., UGT, CSIF y SPLL al no ajustarse a los motivos establecidos de forma concreta en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

TERCERO: Resueltas las alegaciones presentadas, aprobar definitivamente los Presupuestos Generales del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción para el 2017, así como de la Plantilla Municipal para este ejercicio.

CUARTO: Notificar la presente resolución a los interesados conforme a lo estipulado por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a la notificación de la presente comunicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; así como procedase a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Presupuesto definitivamente aprobado resumido por capítulos."""

Abierto el debate del asunto que antecede, el Sr. Tornay González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, en relación a la primera alegación, están de acuerdo en votar a favor de que se desestime esta alegación, se dan en el informe en el que se abordan las dos alegaciones, se dicen en esta primera que la devolución anteriormente señalada, aparte de indicar que no corresponde o que no ha lugar a lo que plantean como alegación, se dice que la devolución de este dinero, que reclama esta empresa, ya está formalizado contablemente por el importe pendiente de liquidar y se ha pasado a Tesorería para que se establezca un plan de pago y se abone en su totalidad, según su disponibilidad. Sin embargo, con respecto a la segunda alegación, es una alegación que presentan los sindicatos en su conjunto, está firmada por CC.OO., U.G.T., C-SIF y Sindicato de Policía, en los informes técnicos se argumentan que lo que se plantea desde un punto de vista técnico, dice que no procede su estimación porque no se ajusta a ninguno de los puntos que señala el artículo 170.2 de Régimen Local; sin embargo, los sindicatos plantean una cuestión aquí que entiende que no se está hablando solo de la alegación de un particular, sino estamos hablando de cuatro sindicatos y hacen alusión a un par de cuestiones que le preocupa, en la primera página dice que se tiene conocimiento de un pronunciamiento judicial que ya pone de manifiesto lo irregular de dichas retribuciones, refiriéndose a la inclusión de esos 2.200 euros en el complemento específico del Secretario general, Interventor y Tesorero, pero luego añade que han presentado una denuncia ante la Fiscalía y que los Juzgados de Instrucción han abierto diligencias previas, por la posible comisión de delitos de prevaricación y malversación de caudales públicos. Ha leído también, que se argumenta que no existe ninguna sentencia firme y ante esa situación su Grupo no se siente capacitado para desestimar estas alegaciones; también, entiende los argumentos que se da en base a



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

los artículos que se citan; no obstante, el hecho de que los sindicatos presenten esto y el hecho de que jurídicamente esté en entredicho esta situación a la que se alega, es suficiente para que no solo se preocupen, sino que se planteen sí desestimar la alegación y cerrar el asunto es suficiente o habría que plantear alguna medida más desde el equipo de gobierno o donde sea. Anuncia que se abstendrán en este punto, cree que el asunto tiene envergadura pues el hecho de que haya diligencias previas abiertas lo prueba, hay necesidad de que el asunto se analice con cuidado y con detalle y esperará a ver cómo se desarrolla este asunto. Cree que el hecho de que presenten esta alegación es motivo para que llame la atención a todos y se tenga conocimiento de esta situación. Además, el tercer punto de la propuesta de acuerdo hay que votar la aprobación definitiva, el Grupo Socialista ya votó en contra en su momento, se argumentó ampliamente cuál era la postura, por tanto van a ser coherente con eso y van a votar en contra de la aprobación definitiva. Por lo que pide poder votar los puntos por separados y si no es posible votarán en contra porque se aprueba el presupuesto de forma definitiva.

El Sr. Secretario General dice que la Ley señala que las alegaciones se estimen o se desestimen y en consecuencia se apruebe o no se apruebe el Presupuesto de forma definitiva. Sigue diciendo que en este caso no afectan al Presupuesto las alegaciones y cree que partir no se puede, porque forma parte del expediente administrativo.

Acto seguido el Sr. Tornay González (PSOE) pide que conste en acta lo señalado anteriormente y lo que ha dicho el Secretario General que es la solución al tema.

Por su parte el Sr. Fernández Parrado, Portavoz del Grupo Municipal La Línea 100x100, manifiesta que se han presentado dos alegaciones que son de corte completamente distinto, la primera es de una empresa que reclama la devolución de 448.568'08 euros, por un ingreso indebido que hizo para pagar el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y como no ha procedido a la ejecución de la obra, pues reclama la devolución. En su día, por un acuerdo de Alcaldía, en concreto resolución nº 2569/12, se reconoció a la empresa el derecho que tenía a esa devolución, y ahora mismo de lo que está pendiente es de un plan de tesorería para proceder a la devolución; en cuanto a los posibles intereses de demora y recargos que habrá que abonarle, pues en el mismo presupuesto hay una dotación de 600.000 euros, para atender todos los intereses de demora que haya a lo largo del ejercicio. En cuanto a la alegaciones de la Plantilla, son alegaciones que van dirigidas en concreto contra tres plazas que están dentro de la Plantilla Municipal y según el informe del técnico de control presupuestario que en este caso no es de la Interventora porque ella es una de las mencionadas, el motivo es que no está incluido dentro de los motivos específicos del artículo 170.2; no obstante, el técnico matiza que como estos complementos hay 78 más incluido en la propuesta de plantilla. Además, estos complementos no tienen variación desde el año 2010, es decir, que desde el año 2010, sistemáticamente se han ido abonando y nunca nadie ha reclamado, de todas maneras las partes siempre tienen oportunidad de recurrir al contencioso administrativo.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos **a favor** de la Sra. Concejala **no adscrita**: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales **Popular**: Don



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Ignacio Macias Fernández, Don Jaime Chacón Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez y La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macias Pérez, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz y Don Gabriel Cobos Rodríguez y los votos **en contra** del Sr. Capitular del Grupo Municipal Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias y de los Sres. Capitulares presentes del Grupo Municipal Socialista: Don Miguel Tornay González, Doña Aurora Camacho Fernández, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales, Doña Isabel María Soiza del Río, Don Javier García Rodríguez, Don Yeraí Sánchez Martín y Doña Ana María Cortés Herrera, aprobar por mayoría, la propuesta anteriormente transcrita.

3º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN ESTUDIO ECONOMICO, ANTEPROYECTO TÉCNICO Y DE EXPLOTACIÓN PARA CONTRATO DE GESTION DE SERVICIO PUBLICO DEPORTIVO DE CAMPOS DE FUTBOL 11 Y 7 EN CIUDAD DEPORTIVA.

El Sr. Alcalde anuncia que el Sr. Fernández Parrado se abstiene en el siguiente punto del orden del día y por tanto se ausenta.

El Sr. Villar Iglesias (P.A.) pregunta por qué se ausenta el Sr. Fernández Parrado.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, que el Sr. Fernández Parrado se ausenta porque hasta hace días ha mantenido un vínculo de carácter deportivo con el Club Deportivo Calderón, durante la tramitación del expediente original el Sr. Concejales se abstuvo, y aunque ya no tenga el vínculo con el club deportivo, se vuelve a traer el expediente al Pleno y para dotar de la máxima transparencia y de cualquier halo de que se esté intentando beneficiar a algún club o algo, el Sr. Fernández se ausenta de la sesión.

Insiste el Sr. Villar Iglesias diciendo que la instalación del césped artificial es en unas instalaciones municipales, por lo que no entiende que se tenga que ausentar.

El Sr. Alcalde responde que para evitar la más mínima duda, porque hay que recordar que el campo de albero que es el que va contar con el césped que una vez que esté adjudicado, es donde en los últimos años ha estado jugando el Club Deportivo Calderón, del cual el Sr. Helenio ha sido entrenador, para evitar que exista la más mínima duda, el Sr. Helenio prefiere no estar en la tramitación del expediente, cree que es un ejercicio de responsabilidad por su parte.

Acto seguido el Sr. Villar Iglesias señala que cree que el ejercicio de responsabilidad es estar allí y apoyando que haya celeridad en que este expediente salga adelante. La instalación municipal que utiliza el Calderón ahora mismo tiene albero, por lo que le



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

pediría al Sr. Fernández que esté presente y ayude para sacar adelante el tema; no sabe si es que hay otros intereses que no entiende.

El Sr. Alcalde señala que es una decisión personal suya y por el vinculo que ha tenido con este Club no va a intervenir en este expediente.

Pregunta el Sr. Villar Iglesias si ha sido por el vinculo que ha tenido o porque él inició el expediente.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que es por el vínculo que ha tenido con un Club que puede resultar en un futuro usuario de unas instalaciones deportivas. Entiende que el Club Deportivo Calderón acabará utilizando esas instalaciones al igual que el resto de clubes deportivos de la Ciudad, al igual que lo podrán utilizar los vecinos de la Ciudad que deseen jugar en esas instalaciones previo pago del alquiler correspondiente. Entonces el Sr. Fernández por decisión propia, para evitar la más mínima duda opta por abstenerse en este expediente.

Por su parte el Sr. Tornay González (PSOE) dice que el hecho de que se ausente de la votación no disipa ninguna duda en la medida en que ha sido el artífice, impulsor y el que ha estado llevando y dirigiendo el expediente, sí tenía temores de que eso suscitara algún tipo de duda, tendía que no haber sido él, el que llevara el expediente. En lo único que no va a participar es en la votación, pero ha sido el que le ha dado forma a esto.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de Mayo de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que por Acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 3 de diciembre de 2015, se inició expediente de contratación 98/15 para adjudicación de contrato de gestión de servicio público deportivo de pistas de fútbol 11 en Ciudad Deportiva de La Línea.

Visto que, de acuerdo con lo previsto en artículo 133.2 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, “en los contratos que comprendan la ejecución de obras, la tramitación del expediente irá precedida de la elaboración y aprobación administrativa del anteproyecto de explotación y del correspondiente a las obras precisas, con especificación de las prescripciones técnicas relativas a su realización”, el cual debe someterse a exposición pública por plazo de un mes, de acuerdo a lo previsto en artículo 129.3 TRLCSP.

Visto el Anteproyecto de Explotación y Pliego de prescripciones Técnicas redactado por la Concejalía de Deportes, junto el Anteproyecto técnico de las obras, suscrito por el departamento de Infraestructuras.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Resultando que el servicio de instalaciones deportivas constituye un servicio público de competencia propia de este Municipio al amparo de lo prevenido en art. 25.2 LBRL, considerándose como servicio obligatorio en aquellos municipios de población superior a 20.000 habitantes, de conformidad con el art. 26.1c de la misma norma, servicio público que es asumido, expresamente, por la entidad.

Visto que por Acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha doce de enero de 2017, se aprobó inicialmente el expediente previo, con anteproyecto técnico y de explotación y estudio económico, publicándose, en exposición pública, mediante anuncio en BOP Cádiz num. 38 de 24 de febrero de 2017, y edicto, sin que consten alegaciones.

Visto que, de acuerdo con el informe de fiscalización de la Sra. Interventora, de fecha 15 de mayo de 2017, tras la entrada en vigor de la Ley 2/2015 de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, el 4 de febrero, se hace necesario nuevo Estudio Económico así como modificación del Pliego de condiciones administrativas respecto a la forma de revisar las tarifas.

Visto que, de acuerdo con el nuevo estudio económico aportado por intervención de Fondos en 10 de mayo de 2017, el canon ha disminuido a 2.486,90 euros mensuales.

Visto el informe de Secretario General de 3 de enero de 2017, y el informe jurídico del Jefe de Asesoría Jurídica de 16 de mayo de 2017.

Visto, por tanto, que las modificaciones sufridas en la forma de revisión de precios, y en el canon afectan a condiciones esenciales de la licitación, procede volver a elevar al Pleno el expediente y su publicación en fase de exposición pública por plazo de un mes conforme establece el art. 129.3 TRLCSP.

Por todo ello, propone al Pleno ACUERDE:

Primero.- Aprobar nuevamente, y de conformidad con los antecedentes expuestos, el Anteproyecto técnico de obras y de Explotación del servicio de fútbol 11 y fútbol 7 en Ciudad Deportiva, junto con el Informe Justificativo, Informe Técnico de Personal del Servicio, y resto de documentación obrante en el mismo, todo ello como fase previa en el procedimiento ordinario de licitación pública del contrato, incorporando el nuevo estudio económico de Intervención, modificado en 10 de mayo de 2017, tras la entrada en vigor de la Ley 2/2015 de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

Segundo.- Someter nuevamente la documentación a exposición pública, mediante inserción de anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y edicto en tablón de anuncios, por plazo de un mes de acuerdo a lo previsto en el artículo 133.2 y 129.3 TRLCSP, para que durante dicho plazo, puedan formularse cuantas observaciones se consideren oportunas”.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Abierto el debate del asunto que antecede, el Sr. Rodríguez Corrales (PSOE), señala que su Grupo piensa que traer nuevamente al Pleno el anteproyecto técnico de obra y explotación del servicio de fútbol 11 como fase en el procedimiento de licitación pública en el fondo estaría justificado; recuerda que ya fue aprobado el pasado 12 de enero del presente año, está claro que es a consecuencia del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/15, de 30 de marzo de desindexación de la economía española y como consecuencia de este nuevo elemento jurídico hay que disminuir el canon de 2.486'90 euros mensuales de los 2.943'77 euros aprobados anteriormente, puesto que el objetivo de la desindexación no es otro que moderar los precios; sin embargo, al referirnos al fondo de la cuestión, lo hacemos solamente al respecto de lo que se trae hoy a este pleno, si hablamos con respecto al fondo profundo del anterior expediente, el presentado en enero, todavía le asaltan dudas sobre el por qué del procedimiento de licitación, en vez de que el propio ayuntamiento haciendo uso de subvenciones para el deporte acometa las necesarias obras de los campos de fútbol, aquí sí que queremos dejar claro de una forma totalmente explícita que el Grupo Municipal Socialista está totalmente de acuerdo en que se acometan reformas para el beneficio del deporte base de cara a nuestra ciudadanía. El modo de hacerlo sería harina de otro costal, esa pregunta nos quedaría en el aire, ¿no habrían otros criterios, por parte del equipo de gobierno para realizar esas necesarias obras?. Hay que tener en cuenta también, que si no se equivoca esta es ya la cuarta vez que viene al Pleno este tema. Incluso utilizando un símil muy taurino, tuvimos que devolver el toro al chiquero, porque tenía defectos y aún no tiene luz verde, está claro que este tema va teniendo algunas dificultades.

A continuación, el Sr. Macías Fernández (P.P.) dice que ya es hora de que esto salga adelante.

El Sr. Alcalde interviene para manifestar que el ayuntamiento ha decidido que la gestión de estas pistas deportivas se efectúe a través de una gestión indirecta, formula que es completamente legal y además entiende que la más acertada, dado que el Ayuntamiento se encuentra constreñido por un plan de ajuste que le está generando multitud de problemas a la hora de contratación de personal y el personal que se precisaría para gestionar estas pistas, tendríamos un problema enorme de cara a todo el tema de consignación presupuestaria. Por otro lado, el tema de las subvenciones para el deporte, agradecería que se las trasladasen, porque tiene un departamento entero buscando subvenciones y no aparece nada, además hay que tener en cuenta que lo poco que sale como máximo está saliendo en un 80-20, de forma que el Ayuntamiento tendría que sacar de fondos propios el 20% de la inversión, por lo cual el Capítulo II o el Capítulo VI que es el de Inversiones, sufriría una merma que nos impediría dedicar esa inversión a otras cuestiones que por desgracia hacen falta de forma urgente y perentoria. La verdad es que el tema es ya un poco cansino, espera que esta sea la definitiva, y en este caso concreto, es que nos vemos obligado por la aprobación de una Ley que ya estaba aprobada de antes, pero con un Reglamento que ha entrado en vigor el 4 de febrero de 2017 y es la que ha acabado trastocando todo el estudio económico, eso evidentemente, no estaba en los planes originales, que es el que ha provocado que el estudio económico deba rehacerse. Espera que con la aprobación de este anteproyecto, la oferta sea lo suficientemente atractiva para poder atraer algún inversor que quiera arriesgar y apostar por la Ciudad y lleve a cabo unas obras que entiende que son supernecesarias para el mejor desarrollo del deporte base en nuestra Ciudad.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Seguidamente el Sr. Villar Iglesias (P.A.), dice que ya en pleno anterior apostó por la línea de las subvenciones, y también se habló de la posibilidad de hacer un estadio nuevo para la Balona y dentro de ese ámbito entraba el tema de los campos de fútbol porque por los enunciados que leyó esas subvenciones iban destinadas a instalaciones que la estuvieran utilizando clubes no profesionales, por lo que sería cuestión de verlo; no pone en duda, porque le consta el trabajo que hacen los funcionarios de este Ayuntamiento. Se vuelve a remitir a la nota de prensa que en su momento se hicieron eco de ella, ahí ve la posibilidad de subvenciones. De todas formas en este punto su grado de "mosqueo" es tal que el 1 de junio estemos en esta situación, el apoyo del Grupo Andalucista a esta iniciativa ha quedado patente pero se va abstener, para ver si se acelera el tema. Sigue diciendo que no tiene ninguna duda de la honorabilidad del Sr. Fernández Parrado, pero piensa que su puesto estaría defendiendo o trabajando para que este proyecto salga adelante lo antes posible. No quiere hacer una crítica, sino al revés, está loando la labor que está haciendo el Sr. Fernández Parrado. Además, lo que se pretende es mejorar unas instalaciones municipales.

Por su parte el Sr. Rodríguez Corrales (PSOE) recuerda que por precepto legal no hay más remedio que traerlo. En su intervención del pasado mes de enero aludía que hubo un compromiso claro del equipo de gobierno a someter dicho expediente de obra y explotación de los campos de fútbol a su estudio, en el seno del Consejo Asesor de Deporte para discutirlo y aportar mejoras si fuese necesario y eso incluso lo pudo leer en la página oficial del Ayuntamiento; pero estamos igual que el pasado enero, aún no se ha convocado el Consejo para este tema, ya sabe que el Sr. Alcalde le va a decir que la última vez que se convocó el Consejo estaban el Sr. Alcalde, los Concejales y los dos profesores, pero no el resto de personas. Está claro que no se pudo celebrar porque no había quórum, por ello, se pregunta ¿no será que los representantes deportivos están ya desmotivados? ¿no será que piensen que para que van asistir?. Cree que hay que seguir intentándolo, hay que seguir motivando a las entidades deportivas para que acudan, es su deber Sr. Alcalde, como Presidente del equipo de gobierno, la participación en un órgano como éste donde están representados prácticamente todos los organismos deportivos de nuestra Ciudad, en estas decisiones cree que es democrático y necesario para una total transparencia. Ruega al Sr. Alcalde que siga intentando convocar al Consejo. Se refiere a que los expedientes de pleno siguen llegando muy poco tiempo antes de la celebración del mismo, y no digamos de las actas de pleno, ahora ha llegado el acta de pleno celebrado el 12 de enero.

El Sr. Villar Iglesias (P.A.) interviene para señalar que cree que el Sr. Rodríguez Corrales, se está saliendo del punto que se está tratando.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que no se está saliendo pues se está refiriendo a la documentación de este pleno, y en concreto de este punto, está haciendo referencia al acuerdo de 12 de enero que fue cuando se trajo este punto por primera o segunda vez.

A continuación el Sr. Rodríguez Corrales (PSOE), le dice al Sr. Villar Iglesias que jamás lo interrumpiría en una de sus disertaciones, que a veces también son algo largas, por lo que pide por favor que tenga paciencia que ya va a terminar. Aquí hay que agradecer a los medios de comunicación que graban en video las intervenciones, porque gracias a ellos podemos retomar



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

aquellas palabras que en su día se dijeron, pero esto no es nada oficial, es indudable que esta tarea le corresponde al equipo de gobierno y espera que se vaya remediando. Sigue diciendo que su Grupo tiene vocación de hacer una oposición constructiva, e incluso en cuestiones importantes para la ciudadanía ha demostrado tener lealtad institucional, pero con este retraso documental crónico ya no se puede hacer un estudio exhaustivo de los puntos que como este vienen a pleno, dificultando así las decisiones que mejor convengan a los ciudadanos.

El Sr. Alcalde explica que la Secretaría General tiene un colapso de trabajo bastante importante, el trabajo que se está haciendo cree que es magnífico, pero el personal cree que era insuficiente, se le ha dotado con más personal recientemente, confía en que el pequeño colapso que ha habido se pueda solventar y en breve podamos estar al día con las actas y que la documentación llegue con más prontitud.

Con la venia de la Presidencia el Sr. Secretario General señala que la documentación llega con la convocatoria; la convocatoria de la comisión informativa lleva la documentación y la convocatoria de pleno lleva la documentación. En comisión informativa se prepara y reparte a los grupos la documentación en papel y se entrega y con la convocatoria del Pleno se envía correo electrónico a todos los miembros de la Corporación, y le consta que se envía siempre.

Contesta el Sr. Rodríguez Corrales (PSOE) dice que no duda que la documentación se mande, él lo recibe, pero lo que quiere decir es que se mande con más antelación, para tener más tiempo para estudiar los temas.

El Sr. Alcalde en relación con su visita al Consejo Superior de Deportes, manifiesta que en principio el Consejo cuenta con unos fondos disponibles para rehabilitación de instalaciones deportivas y se habló de un importe de dos millones y medio de euros, se hizo un estudio del estado en el que se encuentra el estadio municipal y con dos millones y medio de euros se llega a duras penas a demoler los fondos de gol del estadio municipal y colocar una valla perimetral y a demoler y colocar una nueva grada de preferencia, y todo esto sin ningún tipo de floritura, lo más barato en el mercado. Respecto al Consejo Asesor de Deportes, se tuvo que hacer llamada prácticamente a todos los clubes para que se presentaran y el único club deportivo de fútbol que quiso tener un representante fue uno del Club Deportivo Calderón, pero nadie quiere implicarse en esta historia y después nos encontramos que si vienen es porque les afecta al deporte que practican, porque lo último fue ridículo, era para repartir las subvenciones y solo aparecieron los políticos y un representante del baloncesto, el resto de clubes como si no existieran, por ello, se intenta una modificación del reglamento, porque evidentemente algo está fallando. Esto es una propuesta de aprobación de un anteproyecto técnico y cualquier ciudadano interesado podrá contar con la documentación a disposición, revisarla, ver las cuentas y a partir de esas alegaciones o sugerencias, tenerlas en cuenta si tiene fundamento y aprobar el proyecto con la licitación pública, pero el problema que tenemos es que el tejido asociativo en esta Ciudad, por desgracia, es bastante débil. Por lo tanto, habrá que contar con este órgano, pero al final habrá que reducir quórum a un tercio, y acabaran decidiendo los mismos que estamos aquí, porque somos los únicos que vamos, ante estos hechos habrá que reformar.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos **a favor** de la Sra. Concejala no adscrita: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Popular: Don Ignacio Macías Fernández, Don Jaime Chacón Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez y La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz y Don Gabriel Cobos Rodríguez y se pronunciaron por **la abstención** del Sr. Capitular del Grupo Municipal Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias y de los Sres. Capitulares presentes del Grupo Municipal Socialista: Don Miguel Tornay González, Doña Aurora Camacho Fernández, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales, Doña Isabel María Soiza del Río, Don Javier García Rodríguez, Don Yeraí Sánchez Martín y Doña Ana María Cortés Herrera, aprobar por mayoría, la propuesta anteriormente transcrita.

4º.- DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES 2018.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de Mayo de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“”””Por Decreto 63/2017, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de 9 de Mayo de 2017 (BOJA nº 86, de 9 de mayo), se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, y se dispone que la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de Octubre de 1993.

A este respecto, se propone fijar los días:

-20 de Julio (Aniversario de la Ciudad) y

-23 de Julio (lunes siguiente al de finalización de las Fiestas Tradicionales Locales)

como Fiestas Locales de la Ciudad para el año 2018, y remitir certificación de lo acordado a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, conforme se indica en la Orden citada.””””

El Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos **a favor** de la Sra. Concejala no adscrita: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias, Socialista:



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Don Miguel Tornay González, Doña Aurora Camacho Fernández, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales, Doña Isabel María Soiza del Río, Don Javier García Rodríguez, Don Yeraí Sánchez Martín y Doña Ana María Cortés Herrera Popular: Don Ignacio Macias Fernández, Don Jaime Chacón Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez y La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macias Pérez, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz y Don Gabriel Cobos Rodríguez, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

5º.- ADJUDICACIÓN, POR CONCURSO DE TRES NUEVAS LICENCIAS DE EURO TAXI (VEHICULO ADAPTADO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA) EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de Mayo de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“””Visto que por Acuerdo de dos de marzo de 2017 se aprobó la variación del número de licencias de auto taxi en vigor en el municipio de La Línea de la Concepción, creando tres nuevas licencias de euro taxi (vehículo adaptado para personas con discapacidad).

Visto que por Decreto de Alcaldía núm. 1629/17, de 3 de mayo, se ordenó iniciar expediente de adjudicación de tres licencias de euro taxi, mediante concurso.

Habiendo sido redactado Pliego de Bases por las que ha de regirse la adjudicación de tres licencias de euro taxi, y emitido Informe Jurídico del Jefe de Asesoría Jurídica y Contratación, en fecha 10 de mayo de 2017.

Visto el Informe de fiscalización favorable de la Sra. Interventora, de fecha 19 de mayo de 2017.

Por todo ello, se propone al Pleno adopte el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el Pliego de Bases por las que ha de regirse el concurso para la adjudicación de tres licencias de euro taxi (vehículo adaptado para personas con discapacidad) en el término municipal de La Línea de la Concepción.

Segundo.- Solicitar Informe a la Delegación Provincial de Transportes y a la Delegación de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, para que se emita en plazo de diez días hábiles, de conformidad con lo previsto en art. 18.4 del Reglamento Municipal



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Regulador del Servicio Urbano de Transporte de Viajeros en Automóviles Ligeros de esta Ciudad, en relación con el artículo 16 del citado Reglamento.

Tercero.- Ordenar la publicación de la convocatoria del concurso en Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, una vez transcurrido el plazo de diez días hábiles, sin que se halla recibido el Informe, al objeto de que los interesados puedan presentar oferta en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación, o en su caso, atender a las consideraciones que se señalen en el Informe de la Delegación, en el caso de ser recibido y ordenar la publicación de la convocatoria. """"

Abierto el debate del asunto que antecede, el Sr. Tornay González (PSOE) señala que en principio está claro que es lo que plantea la propuesta de acuerdo, el hecho es que hay algo que le resulta raro, en el sentido de que hoy se van aprobar aquí el pliego de bases por el que se tiene que regir el concurso para que se adjudique y tenía entendido que ese trámite estaba hecho. En otras ocasiones ha estado en concesiones de licencias y no se seguía este trámite; en segundo lugar, tenía entendido que ya se había comunicado a las personas que iban a tomar posesión de estas licencias, que incluso tienen los vehículos y si no es así, se queda sorprendido; de hecho la información extraoficial, a través del propio gremio, es que estaban pendientes de que se firmara una autorización para que pudieran empezar a ejercer.

La Concejala no adscrita, Sra. Peño Gutiérrez, manifiesta que los asalariados del taxi son conocedores de que cuando saliera este concurso, en las bases, ellos tienen un orden de prelación si desean acceder al concurso, por lo tanto, de lo que se tiene conocimiento es que de las personas que tienen más antigüedad dentro del grupo de asalariados del taxi, porque los propietarios de taxis todos renunciaron a ejercer el derecho que tenían previo para poder quedarse con la licencia, casualmente los tres asalariados que tienen más antigüedad ellos si van a ejercer el derecho que tienen, pero esto lleva unos trámites, es decir, son conocedores que una vez que los propietarios abandonaban el derecho, ellos pasaban al segundo lugar, pero si los asalariados no quisieran, entonces se entraría en un concurso libre, porque además se está hablando de licencia de eurotaxi, que es un sistema de taxi, que económicamente es más alto que el de un taxi normal.

El Sr. Tornay González (PSOE), dice que ha entendido perfectamente a la Sra. Peño Gutiérrez, pero llega uno a la conclusión de que el concurso se hace, pero que se sabe quiénes van a ser los adjudicatarios.

Seguidamente la Sra. Peño Gutiérrez, señala que los asalariados son tan conocedores, que ya vinieron previamente a pedir al Ayuntamiento, que ejecutara esa Ley para poner en marcha las tres licencias.

El Sr. Alcalde manifiesta que de hecho se mantuvieron reuniones tanto con el gremio de taxistas como con el gremio de asalariados y uno de los puntos que traían era la creación de nuevas licencias con arreglo a una normativa europea que obliga a tener un porcentaje de vehículos adaptados; de



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

hecho hasta FEGADI nos instó a que tramitáramos el expediente. En principio los tres asalariados con más antigüedad serían los adjudicatarios.

A continuación, el Sr. Tornay González (PSOE) da las gracias por las explicaciones. Adelanta que su Grupo votará a favor. Señala que pasarán más de treinta días, con lo cual tendría que haber otro pleno para aprobar el asunto, por lo que estos taxistas no van a poder trabajar hasta agosto y cree que ellos no son conocedores de esto.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Tornay González, que sí son conocedores de las fechas.

Acto seguido, el Sr. Tornay González (PSOE) pregunta si aparte en el porcentaje que nos obliga la Ley tener de estos coches para personas con dificultad de movilidad, está incluido la obligación de tener vehículos de 7 y 9 plazas o es un cupo que se va a tener que cubrir también. Dice que si hace falta vuelve a repetirlo en Ruegos y Preguntas, porque los propios taxistas no lo saben.

Nuevamente el Sr. Alcalde interviene para decir que entiende que son vehículos adaptados y desconoce el número de plazas.

El Sr. Secretario General señala que son hasta 9 plazas.

Por su parte el Sr. Macías Fernández (P.P.), adelanta el voto a favor de su Grupo y se congratula de que esto sea una realidad.

El Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100), destaca la situación en la que está el sector del taxi, hay una huelga sobretodo en las grandes ciudades, por el conflicto que hay con los vehículos que se alquilan a través de las nuevas tecnologías, por lo que tendrá que tener una regulación de aquí a no mucho tiempo y probablemente los ayuntamientos serán los responsables de garantizar los derechos que estas licencias le dan a los taxistas. En el acta de pleno de 2 de marzo de 2017, viene la creación de tres nuevas licencias de eurotaxi adaptado para personas con movilidad reducida, hoy lo que se trae es el concurso de esas tres licencias. No deja de ser un reglamento municipal, además todavía tiene que emitir un informe la Delegación Provincial de Transportes y la de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, que tendrá un plazo de diez días y si en ese plazo no emite ningún informe, se entenderá como silencio positivo y podremos proseguir con esto. El Reglamento es bien fácil, establece los criterios de adjudicación y hace una prelación que lo que hace es de alguna manera dar preferencia a los asalariados del taxi, por rigurosa y acreditada antigüedad y continuidad, con unas pequeñas matizaciones; en segundo lugar, serán los conductores asalariados, sean o no de autotaxi que estén en desempleo y en tercer lugar, mediante concurso libre de las licencias que no se hayan concedido en los casos precedentes.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos **a favor** de la Sra. Concejala no adscrita: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias, Socialista: Don Miguel Tornay González, Doña Aurora Camacho Fernández, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Juan Rodríguez Corrales, Doña Isabel María Soiza del Río, Don Javier García Rodríguez, Don Yeraí Sánchez Martín y Doña Ana María Cortés Herrera Popular: Don Ignacio Macías Fernández, Don Jaime Chacón Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez y La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz y Don Gabriel Cobos Rodríguez, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

En este momento del acto y siendo las 20:05 horas, a petición del Sr. Fernández Parrado se guarda un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas y en defensa de los derechos de las mujeres por violencia de género y doméstica.

AREA MUNICIPAL DE LO SOCIAL:

6º.- CREACIÓN COMISIÓN LOCAL DE SEGUIMIENTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de lo Social, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de Mayo de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

"" Por la Sra. Concejala Delegada de Igualdad, se trae a conocimiento del Pleno, siguiendo las indicaciones del Instituto Andaluz de la Mujer, la necesidad de proceder a la creación, de la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género, como órgano colegiado, complementario sectorial, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales y realizará exclusivamente funciones de informe y, en su caso, propuesta, en relación a las iniciativas municipales relativas al sector de actividad a la que corresponde. Considerando que, y según queda recogido en la Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género en su exposición de motivos, la violencia no es un problema que afecte al ámbito privado, sino que por el contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una desigualdad con destinatarias, consideradas por sus agresores como carentes de derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.-

Nuestra Constitución consagra en su artículo 15 el derecho de todas y todos a la vida, a la integridad física y moral y el artículo 14 establece que todos somos iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo...-

En este mismo sentido hacemos mención a la legislación vigente en materia de violencia de género e igualdad en Andalucía a través de la Ley 12/2007, para la Promoción de la



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Igualdad de Género, y la Ley 13/ 2007 de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.-

Considerando que los Poderes Públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género tal y como se deduce del artículo 9.2 de nuestra Constitución, desde la que se obliga a los mismos a adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivas la libertad e igualdad de la persona, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud. Por todo lo expuesto, el Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción en colaboración con la Delegación de Igualdad, debe atender y dar respuesta a las situaciones de violencia de género. Desde este Ayuntamiento se quiere trabajar por un municipio libre de violencia de género donde predominen formas de convivencia plurales y solidarias. Se considera prioritario, por tanto, impulsar políticas integrales que contemplen la prevención, detección, y erradicación de la violencia de género en nuestro municipio.-

Visto los antecedentes obrantes en nuestro Municipio en materia de lucha contra la violencia de género, tenemos la Comisión Local de Seguimiento del Protocolo de Coordinación Interinstitucional en materia de violencia de género, creada en 2007 y que ha venido funcionando hasta la fecha, junto con su Mesa Técnica, aunque no configurada como órgano colegiado, tal y como nos requiere el Instituto Andaluz de la Mujer.

Una vez emitido Informe por la Asesora Jurídica de Igualdad, Centro Municipal de Información a la Mujer, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Crear la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género como órgano complementario sectorial del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción cuya función primordial será trabajar la prevención de la violencia de género en nuestro Municipio.-

Segundo.- Aprobar inicialmente el Reglamento de funcionamiento y composición de la Comisión Local de Seguimiento contra la violencia de género, en los términos en que se encuentra redactado, siguiendo la propuesta del Instituto Andaluz de la Mujer.

Tercero.- Someter dicho Reglamento a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días hábiles, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno.-

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica/ Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento: www.lalineas.es.-

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto. """"



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Abierto el debate del asunto que antecede la Sra. Peño Gutiérrez (Concejala no adscrita) en primer lugar quiere agradecer el minuto de silencio, al ser un día triste, pues en la provincia de Cádiz, en Arcos de la Frontera, un hombre ha asfixiado a un bebé de ocho meses y ha dado una brutal paliza a la madre y esto hay que pararlo ya. Casualmente hoy se trae aquí siguiendo instrucciones o indicaciones del Instituto Andaluz de la Mujer, que nos indicaba la necesidad de proceder a la creación de la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género, pues traemos este nuevo instrumento contra esta lacra social que mata, casi diariamente, a mujeres. Es la creación de un órgano complementario y asesor para este Ayuntamiento. Debemos y estamos obligados a repetir hasta la saciedad que la violencia de género, no es un problema del ámbito privado, sino que por el contrario la violencia de género se manifiesta como la más absurda y brutal desigualdad existente y presente en nuestra sociedad. No es del ámbito privado, es un problema social. Esta Comisión tiene como función primordial trabajar la prevención de la violencia de género en nuestro municipio. Nace con un mínimo de 15 participantes de diversos ámbitos implicados en el tema, con ámbitos de actuación en seguridad, atención sanitaria, de servicios sociales, asesoramiento y apoyo, y en el ámbito educativo. Este Ayuntamiento lleva desde 2007 trabajando en la prevención de la violencia de género de forma muy similar a la que traemos hoy. Con la Comisión Local de Seguimiento del Protocolo de Coordinación Interinstitucional, aunque no fue como éste que es órgano complementario del Ayuntamiento y del carácter colegiado. Hay que recordar que los Ayuntamientos son las instituciones más cercanas para la prevención y atención social, jurídica y psicológica de las víctimas. Este órgano, este enfoque y cuantos medios sean necesarios poner, implementar o accionar, imagina tendrán el apoyo del Pleno. Cree que todos sabemos que es necesario reivindicar tolerancia cero ante la violencia de género. Pero evidentemente todo será papel mojado y demagogia si no hay recursos y legislación, y no remamos todos y todas juntos apoyando todas las medidas que impulsen esta lucha tenga que ser innecesaria.

Acto seguido, el Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100) dice que se está creando un órgano complementario, sin repercusión económica y colegiado, siguiendo las instrucciones que hace el Instituto Andaluz de la Mujer. En nuestro municipio en materia de lucha contra la violencia de género, tenemos la Comisión Local de Seguimiento del Protocolo de Coordinación Interinstitucional en materia de violencia de género, creada en 2007 y que ha venido funcionando hasta la fecha, junto con su Mesa Técnica, aunque no configurada como órgano colegiado, tal y como nos requiere el Instituto Andaluz de la Mujer. De aprobarse el Reglamento en este Pleno, se someterá a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante 30 días hábiles, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias que serán resueltas por la Corporación. Si no hubieran reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, quedaría aprobado definitivamente sin necesidad de traer de nuevo el acuerdo al Pleno. Quiere dejar constancia que la Ciudad está integrada en el sistema de Seguimiento Integral en casos de violencia de género, VioGen, pues nuestro ayuntamiento firmó el convenio el 3 de marzo pasado, se trata de un convenio importantísimo, que entre otras funcionalidades, detecta cuando un agresor se da de alta como trabajador en el mismo municipio u otro cercano y evita poner en peligro la integridad de las víctimas, porque hace un seguimiento continuo y exhaustivo de la víctima y del victimario, para ello el acuerdo de colaboración con el Ministerio del Interior, se traerá a Pleno junto al protocolo de colaboración y coordinación entre las



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género, para conocimiento y efectos de todos nosotros.

Por su parte el Sr. Macías Fernández (P.P.), da la enhorabuena a todos los que han participado y sobretodo a los técnicos de la Delegación, además hemos sido pioneros en algo que ahora se está institucionalizando.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos **a favor** de la Sra. Concejala no adscrita: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias, Socialista: Don Miguel Tornay González, Doña Aurora Camacho Fernández, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales, Doña Isabel María Soiza del Río, Don Javier García Rodríguez, Don Yeraí Sánchez Martín y Doña Ana María Cortés Herrera Popular: Don Ignacio Macías Fernández, Don Jaime Chacón Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez y La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz y Don Gabriel Cobos Rodríguez, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

III. PROPOSICIONES:

7º.- DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A EJECUTAR LA SEGUNDA FASE DE LAS OBRAS DE LA CARRETERA DE ACCESO A LA CIUDAD, VIAL URBANO SGCV-8.

En primer lugar se da lectura por el Sr. Secretario General a proposición del tenor literal siguiente:

“““El pasado mes de diciembre de 2016 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el denominado Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (Plan PISTA 2020), con una inversión prevista de unos 1.300 millones de euros. De ellos, se destinarán más de 500 millones al desarrollo de obras en carreteras. Sin embargo, dentro de este Plan autonómico para la mejora de las infraestructuras del transporte no existe ninguna partida dedicada a la ejecución de la segunda fase de las obras de la carretera A-383 de acceso a la ciudad de La Línea de la Concepción (El Higuerón), vial que discurre por este término municipal, denominado SGCV-8.”””



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Este vial representaría una mejora sustancial del acceso a la ciudad que, si ya en estos momentos se antoja inaplazable, resultará casi vital en el momento en el que el nuevo Hospital de la ciudad comience a prestar servicio a los ciudadanos linenses y del resto de la comarca, debido al previsible aumento del flujo de tráfico rodado de entrada y salida de la ciudad. En ausencia de este desdoble de la Carretera del Higuerón (SGCV-8), el acceso se produce atravesando el polígono industrial Zabal por un vial de doble sentido, con un solo carril por cada uno de los sentidos, que resulta claramente insuficiente.

Es más, la consecución de esta infraestructura viaria supondría un importante impulso para el desarrollo del citado polígono industrial, que se vería enormemente beneficiado con una vía de acceso y salida de la ciudad hacia la A-383. Esto redundaría en un aumento de la oferta productiva en esta zona industrial que la haría claramente más competitiva. Sin duda, el desdoble SGCV-8 y el consiguiente desarrollo del polígono industrial podrían suponer, además, medidas paliativas para el entramado socio-económico y laboral de La Línea de la Concepción frente a las posibles consecuencias negativas que la salida del Reino Unido de la Unión Europea, el conocido como “Brexit”, pudiese provocar en el municipio.

Por otra parte, no cabe duda de que el desdoble de este acceso a la ciudad desde la A-383 representaría una gran ventaja para todos los vecinos de la ciudad que viven en las zonas de Santa Margarita y Alcaidesa y que a diario son de los más perjudicados por la saturación de la actual única vía de acceso por el polígono industrial Zabal hasta sus lugares de trabajo en la ciudad.

En los primeros meses de 2006 el ayuntamiento recibió Informe de contratación de la Empresa Pública de Gestión de Andalucía S.A (GIASA), dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en el que se hacía constar la adjudicación a TYPASA, S.A. de la redacción del Proyecto de Vial Urbano de acceso a La Línea de la Concepción desde la A-383. Dicho proyecto fue recibido en el consistorio en febrero de 2009.

En sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada en marzo de 2010 resultó aprobado el Proyecto de Expropiación de los bienes afectados por el Sistema General de Comunicaciones Viario SGCV-8, quedando solo pendiente del abono o consignación de los justiprecios aprobados, para poder poner los suelos afectados a disposición de la Junta de Andalucía. De las 40 fincas afectadas por la ejecución del vial,



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

cinco de ellas han sido objeto de Expediente de Expropiación Forzosa y el resto se obtuvieron por medio de convenios urbanísticos para la cesión anticipada de los mismos.

Una vez llevado a cabo todos los trámites administrativos para la obtención de todos los suelos afectados, la Junta de Andalucía dejó de incluir en sus presupuestos la ejecución del mencionado vial SGCV-8 de acceso mediante el desdoble de la Carretera del Higuerón. Además, y pese a los reiterados intentos por parte del Ayuntamiento, que hasta en cinco ocasiones entre los años 2009 y 2010 se lo reclamó a la Delegación Provincial de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, no existe un convenio de colaboración entre ambas administraciones donde se recojan todos los aspectos relativos a la ejecución del vial.

Desde el Grupo municipal del Partido Popular de La Línea de la Concepción entendemos que no puede demorarse más la ejecución del desdoble de la carretera de acceso a la ciudad desde la A-383, el tramo de vial urbano SGCV-8 y por ello proponemos al Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- Instar a la Junta de Andalucía a la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento en el que se recojan todos los aspectos relativos a la ejecución del vial SGCV-8, desdoble de la Carretera del Higuerón, de acceso a la ciudad que incluya un cronograma concreto de las diferentes etapas previstas para la consecución de este objetivo.
- Instar a que la ejecución de las obras destinadas al desdoble de la carretera de acceso a la ciudad, SGCV-8, se integren en la estrategia definida por la Junta de Andalucía mediante el Plan PISTA 2020, mediante los instrumentos de modificación de dicho plan correspondientes.
- Exigir a la Junta de Andalucía que incorpore en sus previsiones presupuestarias, mediante los mecanismos oportunos, la partida económica necesaria para dar viabilidad económica a la ejecución del vial SGCV-8."""

El Sr. Valenzuela Tripodoro (P.P.) dice que el motivo de presentar esta moción por parte del Partido Popular es por entender que este vial tan necesario para la ciudad de La Línea, lleva demasiado tiempo en el limbo, y está pendiente de ejecución por parte de la Junta de Andalucía y entendiendo también que la aprobación en el pasado mes de diciembre del Plan Pista 2020 por parte



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

de la Junta, donde se prevé una inversión de 1.300 millones de euros, de los cuales más de 500 irían destinados a infraestructura de obras en carreteras, pues no recoge ninguna partida presupuestaria dedicada a la ejecución de este viario, que entiende que es de vital importancia para el desarrollo de la Ciudad. Este vial supondría una mejora sustancial para la calidad de vida de los ciudadanos de La Línea, para aquéllos que se deben trasladar desde zonas como Santa Margarita o Alcaldesa diariamente hacia la Ciudad y se ven diariamente envueltos en un embudo en la zona del Polígono del Zabal; también podría suponer una potenciación de la actividad económica de la Ciudad, porque permitiría una mayor oferta del propio Polígono Industrial, lo cual redundaría en una mejora evidente de la actividad económica y de la generación de empleo; podría suponer también una importante medida paliativa de las posibles consecuencias del tan mencionado brexit. Desde la aprobación definitiva en este Pleno, por el año 2010 del expediente de expropiación de aquellos terrenos por los cuales no se pudo llegar a convenio urbanístico con los propietarios, la Junta de Andalucía dejó de incluir en sus partidas presupuestarias anuales la correspondiente a la ejecución del vial y entiende que es el momento propio y adecuado de que la Junta se comprometa con la Ciudad y de que facilite todos los mecanismos oportunos para modificar tanto el Plan Pista que se aprobó en diciembre y que no incluye ninguna inversión para este viario, como la previsión presupuestaria para que incluya una partida específica que permita ejecutar la 2ª fase de estas obras que tan necesarias considera para la Ciudad.

Seguidamente el Sr. Villar Iglesias (P.A.), señala que su Grupo se opone totalmente a a que se utilice un tema que puede ser y es bueno para nuestra ciudad, como arma política para la lucha entre el PP y el PSOE. Porque con ello solo conseguimos que no se haga nada. De todos es sabido que este tema de la carretera del Higuerón, junto con los terrenos del Hospital, el desdoble del Centro de Salud de la zona Centro, un Palacio de Justicia para nuestra ciudad, etc, son temas que no se han llevado a efecto por intereses políticos en la época de vacas gordas donde había dinero para realizar estos proyectos. Siempre hemos estado y estaremos a favor del desarrollo de nuestra ciudad pero entiendo que en este caso haríamos el ridículo como representantes de todos los linenses si nos presentamos ante la Junta de Andalucía con esta moción. Y ello en base a los siguientes argumentos: Debe existir un convenio que se firmó en su día sobre el nuevo trazado de esta carretera y las obligaciones de ambas administraciones. Pues dudo mucho que el anterior Alcalde, Sr. Juárez, se enfrascara en este proyecto sin ningún convenio. no podemos exigir que se incluya el coste del trazado que falta en los presupuestos de la Junta con los antecedentes que tenemos. Es decir, que ya una vez se hizo y el Ayuntamiento de La Línea no cumplió, y no solo en este caso (recordar el centro de salud de levante, la piscina cubierta, carril bici, etc), por lo que nos pondría la cara “colorá” a la más mínima. Y es que todavía la totalidad de los terrenos, como bien dice el Sr. Macías en su moción, y que ha defndido el Sr. Valenzuela no están en manos del Ayuntamiento, pues 5 de ellos están pendientes de abonar el justiprecio. A lo que yo preguntaría también si los convenios que se firmaron en su día con cada uno de los propietarios están en vigor o no. Por ello saca las siguientes conclusiones: El Ayuntamiento no tiene a su disposición todos los terrenos para, a su vez,



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

entregarlos a la Junta de Andalucía. Luego, éste debería ser el primer paso. Desconocemos si, después de tantos años, los convenios de cesión de los otros suelos con sus propietarios están en vigor. Por lo que sería conveniente un informe técnico al respecto. Puede haber un convenio firmado en su día por el Ayuntamiento de La Línea y la Junta de Andalucía sobre el tema que nos comprometa a una serie de actuaciones que desconocemos. Por tanto, sugiero que se programe una reunión con los responsables de la Junta de Andalucía con el fin de retomar el tema, aclarar los compromisos existentes por ambas partes, las necesidades para la finalización del proyecto y plazos para su ejecución. Si llegado a este punto, la Junta de Andalucía da una respuesta negativa al Ayuntamiento, no solo traer al pleno una moción consensuada por todos los partidos políticos para su aprobación, sino también la realización de actos reivindicativos. Por tanto, en defensa de los intereses de La Línea e, insistimos, para que éstos dejen de ser un enfrentamiento entre dos partidos y trabajemos todos juntos por nuestra ciudad, propongo que se quede la moción sobre la mesa y se acepten, por parte del Partido Popular las propuestas que ha desarrollado.

Ante la proposición del Grupo Municipal Andalucista de dejar la proposición sobre la mesa, el Sr. Secretario General entiende que se puede dejar sobre la mesa los puntos ordinarios que son decisivos, esta proposición es casi más un ruego que se hace para instar a la Junta de Andalucía una serie de actuaciones, se convierte en una proposición institucional, pero también el Pleno se tiene que manifestar; cree que no habría inconveniente en votar si se deja sobre la mesa, en los términos planteados.

Interviene el Sr. Valenzuela Tripodoro (P.P.) para decir que no está de acuerdo en dejar el punto sobre la mesa, primero porque parte de la argumentación que ya ha dado antes lo justifica, esto es un problema que viene desde hace más de doce años y segundo porque ya existe una moción de este Ayuntamiento, que se aprobó por unanimidad el año 2010, solicitando a la Junta de Andalucía que aportara ese convenio que está pidiendo ahora el Sr. Villar y hasta la fecha de hoy, el borrador no ha llegado; por lo tanto, no le parece conveniente dejarlo sobre la mesa.

A continuación se somete a votación la propuesta del Grupo Andalucista de dejar la proposición sobre la mesa que **es rechazada**, votaron **a favor** la Sra. Concejala **no adscrita**: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales **Popular**: Don Ignacio Macias Fernández, Don Jaime Chacón Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez y **La Línea 100x100**: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macias Pérez, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz y Don Gabriel Cobos Rodríguez, haciéndolo **en contra** los Sres. Concejales de los Grupos



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Municipales Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias y Socialista: Don Miguel Tornay González, Doña Aurora Camacho Fernández, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales, Doña Isabel María Soiza del Río, Don Javier García Rodríguez, Don Yerai Sánchez Martín y Doña Ana María Cortés Herrera.

Acto seguido la Sra. Peño Gutiérrez (Concejala no adscrita), cree que sí se debe instar a la Junta y llevarle la petición de la ejecución de estas fases. Quiere hacer público un acuerdo de 23 de marzo de 1999 del Consejo de Gobierno por el que se establecen medidas especiales del impulso y desarrollo de La Línea y del Campo de Gibraltar, y se acuerda por las Consejerías responsables de las actuaciones incluidas en el Anexo I se adopten medidas administrativas, técnicas y económicas necesarias para la reducción de los plazos; en el punto 2 se dice que por los órganos competentes se impulse y se tramite con carácter muy urgente la iniciación de las actuaciones comprendidas en el anexo II de este acuerdo, acuerdo firmado por el Presidente de la Junta de Andalucía D. Manuel Chaves y Consejero de la Presidencia Don Gaspar Sarrias Arévalo. Si se va al Anexo II en el punto 1 pone: desdoblamiento del acceso a La Línea desde la Nacional 340, Carretera del Higuerón, cree que ya no se puede esperar mucho más. Recuerda que en el Anexo I, estaba como muy urgente la terminación del centro de expedición de moluscos, que ha sido hace muy poco, así que quien espera lo mucho espera lo poco, por lo que la carretera estará a punto de caer.

Seguidamente el Sr. Tornay González (PSOE) cree que se está haciendo un enfoque quizás no el más útil o el más práctico. Recuerda que una moción no tiene nada que ver con otro tipo de actuaciones, que piensa hay que agotar primero. Quiere dejar claro que está de acuerdo en todo lo que ha dicho el Sr. Valenzuela sobre las bondades, los beneficios y las ventajas que tiene el desdoble de la carretera del Higuerón, eso no cree que está en cuestión, hasta la Junta de Andalucía que parece que nos tiene olvidado según decía el Grupo Popular en la rueda de prensa. Por tanto, cree que el debate no es si queremos o no la carretera del Higuerón, cree que todos la queremos. Pero no está de acuerdo en que eso no se ha hecho porque la Junta de Andalucía nos tenga olvidado y abandonado, no es cierto, porque era concejal cuando toda esta historia, no solo en 2010, sino en 2008, 2006, 2005 y este fue un asunto que le planteó muchas oportunidades de pregunta como estaba, porque cada vez que preguntaba estaba la Junta de Andalucía con el dinero para hacerlo y el problema es que el Grupo Popular que estaba gobernando nunca pusieron a disposición de la Junta los suelos para hacerlo, la Junta hizo la obra de lo que ahora mismo tenemos, desde la carretera del Higuerón hasta la última rotonda y no pudo continuar hasta el Tanatorio, porque no tenía los terrenos. Recuerda que el Sr. Montero Carrión era portavoz del Grupo Popular, y una y otra vez le daba capotazo en los plenos y al final hubo unos cuantos propietarios que decidieron irse a los Tribunales. Dedujo, al no tener información, que ya tienen todos los trámites terminados y que están en condiciones de ofrecer los suelos, si es así, agradecería que le respondieran ahora; si eso es así, cree que antes que plantear una moción, que aquí tiene una clara intencionalidad política, porque entiende que una moción es un recurso que se presenta en muchas ocasiones cuando se está cansado de intentar otras vías, que son a las que primero hay que acudir. Siéntense a tratar el tema, al igual que se hace con otros asuntos, de hecho recientemente ha estado el Sr. Alcalde con el



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Subdelegado del Gobierno, también con el Delegado de Sanidad, es decir, que hay facilidad para acceder a hablar con responsables de la Junta para abordar este asunto.

El Sr. Alcalde hace un inciso, para señalar que depende con quien, porque a la Delegada de Fomento se le ha pedido cinco veces cita y no responde.

Continúa con su intervención el Sr. Tornay González diciendo que lo lógico sería plantear un análisis con la Junta de Andalucía para ver cuáles son las condiciones, porque si se hubieran ofrecido los terrenos en su momento, y ahí la única responsabilidad en ofrecerlo fue del equipo de gobierno, la carretera estaría hecha; porque no solamente estaba el dinero, sino que estaba todo el dinero. Ahora mismo hemos escuchado hablar de que una subvención sería la fórmula de 80% - 20%, ésta podría haber sido del 100% de la obra por parte de la Junta, es decir que la Junta no solamente tenía la disposición y quería hacerlo, sino que además estaba dispuesta a pagar la totalidad de la obra y no lo pudo hacer porque no se le dio los terrenos. Primero quiere saber si ahora tienen los terrenos, segundo debería plantearse una reunión con la Junta de Andalucía, buscar la fórmula para hablar del tema, si no le hicieran caso entendería que la presentasen para instar, pero antes hay que agotar, o por lo menos intentar tener reuniones y ver qué pasa, porque las cosas cambian mucho en 20 años, las circunstancias cambian. Quiere que se haga esa carretera, pero como se han visto sobre las cuerdas en lo relativo a la red ferroviaria Algeciras-Bobadilla, que se han quedado solo contra toda la Comarca y se abstuvieron cuando se presentó la moción y dijeron aquí que no querían que pareciera que no estaban a favor de la red ferroviaria; no es que no estén de acuerdo en que no se haga la carretera, lo que no está de acuerdo es que este tema de tanta importancia, lo saquen aquí y la oposición no sepa nada, no sabe si están los terrenos, se está enterando ahora que han pedido reuniones con Delegación, entonces es un tema que cree que se ha tratado muy frívolamente y con muchos deseos revanchistas y con eso no está de acuerdo, pero no va a llegar a rechazar la moción por eso, porque está de acuerdo con la exposición de motivos, pero esta no es la forma. No está de acuerdo con el Sr. Villar en que aquí no se han hecho las cosas por intereses políticos, porque algunos de los temas que se han dicho, el Centro de Salud de Levante, la piscina, el arreglo del mercado, eso no se hicieron pero no por intereses políticos, sino porque el dinero se lo gastó el equipo de gobierno en otras cosas; ha habido que pagar dos veces obras y actuaciones de la Junta de Andalucía, cree que el camino no es buscar aquí una confrontación en un asunto que a lo mejor no la hay, a lo mejor la Junta tiene la disposición, o por la situación actual tiene que programarla de otra manera. Lo que no se puede hacer es desempolvar un asunto que ha estado ahí apartado precisamente porque ustedes no ofrecieron los terrenos cuando gobernaban, para decir que la Junta de Andalucía nos tiene olvidado, le parece que esto es a las claras un intento de aprovechar este asunto. Además, este tema trajo mucha cola, porque donde tiene que terminar la carretera del Higuéron no es exactamente donde termina y la rotonda que hay justo donde termina no debería estar exactamente donde está según el Plan vigente; de hecho en los dos intentos de plan se ve claramente si lo superponen no iba ahí la rotonda, todo está desviado un poquito, eso le vino bien al tanatorio porque así consiguió tener un espacio para aparcamiento que antes no tenía y luego el PGOU plantea un vial de 20 metros pero ustedes plantearon, en esos intentos de hacer el Plan, 32 metros, y eso generó muchos problemas con los propietarios de los terrenos. Durante años han tenido la responsabilidad de gobierno y la responsabilidad de que esto



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

no saliera para adelante. Pide por favor, que se le informe antes de temas de este calado, de esta envergadura, que es lo que ha pasado, qué papeles tienen, qué capacidad para ofrecer los terrenos, todo antes de empezar a quejarse de que la Junta no la construye, por eso tiene mucho interés en que quede muy claro, en que su grupo apoya que se haga el desdoble, pero sobretodo apoyan que se inicie todos los procedimientos necesarios para resolver con la Junta de Andalucía la ejecución de este proyecto. Tienen dudas hasta el punto de saber si legalmente esos convenios que se firmaron están en vigor y también el propio proyecto, no sabe si ha habido modificaciones en la Ley que hace que aquél proyecto ya no valga y tenga que ser modificado. Por tanto, su Grupo votará abstención porque no quiere que se lea que están en contra, pero no la pueden apoyar por la forma en qué se ha planteado, ya no solo la moción, sino el asunto.

A continuación el Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100), dice que es evidente que la ejecución del desdoble de la carretera a la Ciudad desde la A-383 y el tramo de vial urbano SGCV-8 a la Ciudad no le reportará más que beneficios. De la propuesta de acuerdo presentada, se deduce que los suelos afectados están a disposición de la Junta, aunque al parecer el PSOE discrepa de que esto sea así. Lo cierto es que este asunto colea desde junio de 2008, cuando el entonces director Provincial de la Consejería de Transportes y Obras Públicas de la Junta D. Pablo Lorenzo Rubio, anunció en prensa que para septiembre de ese año tendríamos el proyecto para la obtención de aquellos terrenos que fueran objeto de expropiación forzosa. En noviembre de 2008, el propio Sr. Lorenzo, entregó en este Ayuntamiento documentación y apremiaba al Alcalde del momento sobre la necesidad de la firma del convenio y de que, para ello, previamente había que tener los suelos a disposición de la Junta. En el pleno del jueves 6 de agosto de 2009, estaba previsto aprobar las últimas expropiaciones de terrenos para que pudieran ser entregados a la Junta de Andalucía, que es la responsable de ejecutar las obras en cuestión. En mayo de 2010, coincidencia en el tiempo, el P.P. presentó tres mociones, una sobre la antigua Confederación Hidrográfica del Sur, actualmente Distrito Hidrográfico del Mediterráneo, otra sobre las obras del Hospital, que ya parece que se ve luz al final del túnel, y una tercera preguntando a la Junta por qué no le había sido remitido el borrador de convenio del citado proyecto. Aunque parezca que lo que se está pidiendo es reconstruir la estatua del coloso de Rodas, nada más lejos de la realidad, las obras previstas consisten en ejecutar un nuevo vial urbano, ajustado al planeamiento urbanístico, que tendrá una longitud de alrededor 2'5 kilómetros, según el proyecto original, se habilitarán dos calzadas, con dos carriles de 3'5 metros cada una, con aceras a ambos lados de 2 metros y un carril bici también de 2 metros de ancho. Y según la previsión de la propia Junta el periodo de ejecución será de entre 18 y 24 meses, una vez que comiencen. En cuanto a la inclusión en el plan PISTA 2020, este año va a ser la repera, se va hacer todo en el 2020; dice igual, no nos han incluido en el plan de infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía, porque ya en 2009, según el Diario Sur, estaban presupuestadas las obras. Sería cuestión de echarle un vistazo Sr. Tornay, ya que tienen mano por allí. En fin, con cronograma o sin él, lo cierto es que esa carretera es muy necesaria para el progreso de La Línea, y con independencia de colores y partidos, historias pasadas, presentes o futuras hay que reclamarla ya, como reclamamos la apertura del hospital, que va como la canción de moda, despacito, pero de una vez por todas; como hace poco reclamamos el ramal de tren en base a nuestra peculiar situación geopolítica y como, en un suspiro, vamos a pelear porque se reconozca



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

nuestra singularidad histórica, geográfica, social y económica. Cree que tenemos que ir como los mosqueteros: todos a una.

Por su parte el Sr. Valenzuela Tripodoro (P.P.) contesta al Sr. Villar Iglesias que no existe ese convenio, y además no existe porque se recibe un escrito el 23 de noviembre de 2006 de la Junta de Andalucía instando a este Ayuntamiento a que se firme el convenio necesario para el desarrollo de la obra, el 30 de noviembre se le solicita un borrador de ese convenio y no se recibe respuesta y el 1 de abril de 2009 se vuelve a reiterar la petición, no teniendo respuesta el día 17 de abril de 2009 se vuelve a reiterar la petición, no teniendo respuesta el día 12 de febrero de 2010 se remite otro escrito donde se dice que hasta la fecha no se ha recibido el borrador de convenio, al no recibirse respuesta el 19 de marzo de 2010 se vuelve a reiterar además adjuntando certificación de la Secretaría General acreditativa de la aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación de fecha 4 de marzo de 2010 de proyecto de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta, aún así, después de cinco escritos no recibiendo respuesta, el 25 de mayo de 2010 se emite un último escrito donde se adjunta a la Consejería de obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la moción que se aprueba en el Pleno, solicitando el borrador del convenio. El convenio no existe y no existe claramente porque se ha solicitado hasta en siete ocasiones a la Junta de Andalucía, entiende que no es culpa del Ayuntamiento, pero que cada uno saque la opinión que le parezca oportuna. Pasa a leer un documento de 30 de mayo de 2008, firmado por Pablo Lorenzo Rubio, en donde entre otras cosas, dice en el punto tercero: "próximamente le será remitido borrador de convenio, para su análisis y posterior aprobación por el Pleno de ese Ayuntamiento" y sin embargo no le consta que ese borrador haya llegado. Hace referencia a que existe también un informe jurídico de la Asesoría Jurídica de Urbanismo de 27 de octubre de 2008, donde se dice que el Sr. Alberto Bas, Jefe de Servicio de Carretera de la Delegación Provincial estaba redactando el borrador del convenio. Es cierto que quedaba un trámite que era el abono de los precios por la expropiación que no se podían hacer hasta que no se tuviera la certeza que se iba a ejecutar la obra, que sería con la firma del convenio, como el convenio no se firma, pues no se paga. Es cierto que dos propietarios no estaban de acuerdo ni con el sistema de adquisición de los terrenos, expropiación forzosa, ni con el precio que se le había dado a los terrenos, y se fueron al Contencioso, uno lo perdieron y otro lo ganaron, el Juez dio las pautas que había que seguir y fijó las nuevas cantidades.

El Sr. Alcalde señala que en el último reconocimiento extrajudicial de crédito que se trajo a Pleno, iban dos de los que está haciendo referencia el Sr. Valenzuela.

Continúa el Sr. Valenzuela Tripodoro con su intervención, diciendo que los convenios urbanísticos que se firmaron están en vigor, lo que queda es que se firme el convenio, que no aparece desde el año 2008, que se retase los terrenos y se paguen los precios y que la Junta de una vez por todas vuelva a incluir la cantidad necesaria en los presupuestos. Recuerda que en el Parlamento Andaluz se presentó una iniciativa por parte del Partido Popular para que la ejecución de la segunda fase de esta obra se incluyera en el Plan PISTA y fue rechazada. También recuerda que el Sr. Alcalde ha comentado que hasta en cinco ocasiones ha pedido una cita con la exdelegada de Fomento. Continúa diciendo que remitió un escrito a la Gerencia de AVRA, en marzo de 2016 del cual no ha tenido respuesta, lo reiteró en julio, lo reiteró en septiembre, lo reiteró en noviembre y lo ha reiterado en



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

enero de 2017 y aún no tiene respuesta. Entiende que es una cuestión lo suficientemente importante y suficientemente urgente como para que todos la apoyemos, lamentaría mucho que algún Grupo no la apoyara.

Debatida la proposición que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos **a favor** de la Sra. Concejala no adscrita: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Popular: Don Ignacio Macías Fernández, Don Jaime Chacón Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez y La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz y Don Gabriel Cobos Rodríguez, y la **abstención** de los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias y Socialista: Don Miguel Tornay González, Doña Aurora Camacho Fernández, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales, Doña Isabel María Soiza del Río, Don Javier García Rodríguez, Don Yeraí Sánchez Martín y Doña Ana María Cortés Herrera, aprobar por mayoría, la propuesta anteriormente transcrita.

IV. ASUNTOS URGENTES.

8º.- MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA. (En virtud del artículo 91.4 del ROF).

De conformidad con el artículo 91.4 del ROF, finalizado el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día, y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular Sr. Macías Fernández, quiere presentar una moción para que se nombre una calle, plaza o lugar preferente en recuerdo a Miguel Ángel Blanco en representación del espíritu de Ermua, de la unidad de los españoles contra el terrorismo y a la lucha por la libertad y que este homenaje se realice con carácter preferente el 12 de Julio de 2017 en conmemoración del XX Aniversario del asesinato de Miguel Ángel Blanco. Hace hincapié en que el motivo de la urgencia es precisamente eso que el XX Aniversario es el 12 de Julio.

El Sr. Tornay Gonzalez (PSOE) entiende que el motivo que se acaba de dar del aniversario no justifica la urgencia para incluir la moción.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

El Sr. Alcalde señala que es esa la motivación que da el Grupo Popular, pero como ya se sabe en las mociones que no presenta su Grupo, cada concejal vota lo que estima oportuno y en este caso él va a votar en contra de la urgencia porque entiende que no está motivado, aunque del contenido no está hablando.

Por su parte el Sr. Villar Iglesias (P.A.) manifiesta que ya se llevó a comisión y se rechazó la urgencia.

El Sr. Alcalde comenta que en el plazo que hay abierto para presentar mociones, esta moción no se presentó, sino que esta moción se presentó en la misma comisión y allí se votó en contra de incluirla en el orden del día de la comisión por urgencia; por tanto, no se pudo incluir en el orden del día de este Pleno, pero el Grupo Popular ha decidido pese a no incluirse en el orden del día, presentarla hoy por razón de urgencia, argumentando que el aniversario es el 12 de Julio.

A continuación se somete a votación la urgencia de esta moción, que es **rechazada**, votaron **a favor** los Sres. Capitulares de los Grupos Municipales **Andalucista**: Don Ángel Villar Iglesias y **Popular**: Don Ignacio Macias Fernández, Don Jaime Chacón Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, votaron **en contra** la Sra. Concejal **no adscrita**: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y los Sres. Concejales de los Grupos Municipales **Socialista**: Don Miguel Tornay González, Doña Aurora Camacho Fernández, Don Fernando Aragón Rodríguez, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales, Doña Isabel María Soiza del Río, Don Javier García Rodríguez, Don Yeraí Sánchez Martín y Doña Ana María Cortés Herrera y **La Línea 100x100**: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Juan Domingo Macias Pérez, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Don Mario Helio Fernández Ardanaz y Don Gabriel Cobos Rodríguez y se pronunciaron por **la abstención** los Sres. Concejales del Grupo Municipal **La Línea 100x100**: Don Helenio Lucas Fernández Parrado y Doña Rosa María Pérez López.

V. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

9º.- DAR CUENTA DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

DE LA ALCALDÍA : Desde el nº 1.056 al 1.435 del año 2017.

DEL IMEF: Desde el nº 10 al nº 14 del año 2017.

-Por el Sr. Secretario General, se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía numeradas del 1.056 al 1.435 del año 2017 y del Instituto Municipal de Empleo y Formación numeradas del 10 al 14 del año 2017; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del ROF.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

-El Sr. Villar Iglesias (PA.) ruega al Sr. Valenzuela Tripodoro facilite copia de los escritos que ha enunciado y también si podía tener una copia del certificado del Acta, porque dentro de unos días tiene que viajar a Sevilla y va hacer la gestión ante la Junta, se refiere a todos esos documentos que han enviado y no han tenido respuesta, para verificar donde está el problema de que no se haya hecho y no haya tenido este Ayuntamiento respuesta.

-El Sr. Sánchez Martín (PSOE), dice que le han llegado quejas de vecinos y le gustaría saber qué actuaciones se han llevado a cabo para eliminar el problema que tenemos sobretodo con las ratas y con diversos insectos que tenemos en la Ciudad. Le ha llegado una queja preocupante de unos vecinos de Virgen de la Luz, donde hay una guardería y donde hay un colegio cerca, donde se encuentran por las noches ratas enormes y da fe porque vive cerca de allí. Quiere que se le conteste por escrito qué actuaciones se ha llevado a cabo y qué planes hay para un futuro.

-El Sr. Alcalde indica a la Sra. Pérez que se le conteste a la mayor brevedad antes del próximo Pleno.

-Continúa el Sr. Sánchez Martín, diciendo que cuando escucha que la gestión del Ayuntamiento es buena, le gustaría saber si esas personas lo dicen porque han mirado las hojas de cálculo o porque se han paseado por las barriadas. No duda de que estén haciendo sobre el papel una gestión bastante buena, pero a la hora de llevarla a cabo a los vecinos, no se nota. Trae ejemplo de la calle Zorrilla donde hay basuras acumuladas desde hace cinco meses y donde se puede encontrar tejas de amianto a disposición de todos los niños y de toda la gente que pasea por allí. Además muestra fotografía de una farola donde hay unos cables de electricidad y tuvo que hacer la fotografía de noche, porque de día siempre hay alrededor niños jugando, le gustaría saber para cuando se van a solucionar problemas como estos, para los que tampoco hace falta una inversión enorme, son problemas cotidianos y se necesita que se solucionen pronto.

-El Sr. Tornay González (PSOE) en relación a las construcciones ilegales del Parque del que hay sentencia firme y del que hay exigencia de cumplimiento de sentencia, le gustaría saber qué piensa hacer el equipo de gobierno, y en qué pasos están de eso que piensan hacer porque no lo saben. Sí saben porque lo dijeron que estaban buscando una fórmula alternativa y por encima se les dijo que se estaba intentando ajustar ese cómputo del 2% con los fortines y los búnkeres y algunas cosas más. El Grupo Socialista ha salido en prensa en varias ocasiones pidiendo actúen en cumplimiento de esa sentencia. Sobre las estructuras del boulevard que forman parte del Parque y recientemente reconocía en prensa el Ayuntamiento que no tenía conocimiento de que existiera la situación judicial, sobre las que les puso en aviso Aldepama, quiere saber si ya tienen información al respecto. Le sorprende que el gabinete jurídico del Ayuntamiento no conociera esto que



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

además cree que es de hace siete años; quiere saber si tienen conocimiento y qué información tienen al respecto de ese proceso judicial.

-Contesta el Sr. Valenzuela Tripodoro (P.P.) al Sr. Tornay González, que leyó esas declaraciones en prensa y que está mezclando dos temas distintos, porque están mezclando la estructura del Boulevard con el problema de la sentencia del Parque cuando la estructura no pertenece al Parque. Sigue diciendo que si quiere informe de un técnico se le proporcionará, pero las estructuras que hay en el Boulevard no forman parte del Parque, lo que si forman son las estructuras de hormigón que están construidas sobre rasante, por la empresa Gestión de Concesiones, en su momento y eso si está involucrada en el tema de la sentencia firme que hay que cumplir.

-El Sr. Tornay González (PSOE) insiste en que lo de mezclar dos temas distintos ya ha explicado que no, que son procesos judiciales distintos y que Aldepama puso en conocimiento al equipo de gobierno.

-El Sr. Valenzuela Tripodoro manifiesta que el Sr. Tornay González ha dicho en prensa que la estructura del Boulevard que pertenecen al Parque.

-Responde el Sr. Tornay González, que ahí no está mezclando, es que no están de acuerdo.

-Insiste el Sr. Valenzuela Tripodoro en que le pretende aclarar que está mezclado dos cosas distintas. Además el Sr. Tornay ha dicho en prensa que las estructuras que están en la Avda. 20 de abril, el Boulevard, pertenecen al Parque, y eso es lo que está diciendo que está equivocado. Cuando dice el Sr. Tornay que el equipo de gobierno está buscando una solución para poder acatar la sentencia firme que afecta al parque e inmediatamente dice y no conocían la sentencia que afectaba a la estructura, ya está mezclando las dos cosas, además lo está mezclando tendenciosamente. Quiere que quede claro en esta Sala, que no tienen nada que ver, ni urbanísticamente ni judicialmente, un tema es el tema de las estructuras en la Avda. 20 de abril y otro tema es la sentencia firme que afecta a las construcciones que hay en el Parque Princesa Sofía.

-El Sr. Alcalde expone que es cierto que hay sentencias judiciales firmes; señalando que en el 2012 referente a lo que sería la concesión de McDonald, la concesión de la Pesquera y la concesión de dos o tres estructuras de hormigón que están conectadas con el parque subterráneo que hay bajo el Parque que cree que pertenece a Isolux Corsán. Entonces, respecto de esa cuestión el Sr. Valenzuela, respecto de lo que se conoce como el Boulevard, hay dos fases, la primera con uso y la segunda que está completamente desmontada, eso es objeto de otra concesión administrativa y según la documentación que tenemos eso no forma parte del Parque y eso no tiene ningún tipo de sentencia judicial. Respecto a la pregunta que hacía el Sr. Tornay González, le dice que en el Ayuntamiento de la información que pide, nadie le da conocimiento de que haya diligencias penales



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

abiertas, probablemente porque el expediente esté en el Juzgado, desconoce el destino y probablemente no haya habido ningún tipo de imputación a algunos de los Concejales, Alcalde, Técnicos que han pasado por este Ayuntamiento, desde el año 2007 o 2008 que fue cuando se instrumentó aquella operación y dio instrucciones a la Asesoría Jurídica para que a la vista de la información indagaran para ver si esa denuncia que presentó Aldepama de la cual tampoco tiene copia, ha fructificado, es decir, que lo único que sabe por prensa es que se presentó la denuncia con una serie de datos, pero no tiene más información.

-El Sr. Villar Iglesias dice que se ha informado y efectivamente hay diligencias penales abiertas y como dicen los juristas las diligencias están vivas.

-El Sr. Alcalde-Presidente insiste en que el Ayuntamiento a día de hoy no tiene conocimiento, porque no ha llegado ningún tipo de comunicación.

-El Sr. Valenzuela Tripodoro dice que en el próximo Pleno se le facilitará toda la información que ha solicitado el Sr. Tornay.

-El Sr. Tornay González cree que en los ruegos y preguntas si se quiere es fácil aclararse, el problema está cuando se quiere liar la cosa, puede estar equivocado y la estructura del Boulevard no pertenece al Parque. El Ayuntamiento vendió, permutó el Club Náutico porque estaba convencido de que era de él y luego resultó que no. No es su intención liar las cosas, lo que quiere saber es si esto estaba en conocimiento del Ayuntamiento, puedo estar equivocado sobre que no pertenezca al Boulevard, y además si está equivocado no pasa nada, porque no es urbanista, es información que tiene y a lo mejor es errónea. La información que tenía sobre que el Club Náutico no era del Ayuntamiento como hizo el Partido Popular, ahí estaba en lo cierto, lo que pasa es que ahí el error ha costado caro.

-Contesta el Sr. Macías Fernández (P.P.) en relación con el tema del Club Náutico, que es verdad que se permutó por desconocimiento, pero ve más grave que un letrado que contrató el gobierno socialista, como personal de confianza, cuando tuvo que defender eso en el Juzgado no fue, por lo menos podía haber intentado solucionar ese problema, el Sr. Llamas estaba citado como letrado del Ayuntamiento, porque había un conflicto con esos terrenos y no fue, y al final el Juez se lo asignó al Ministerio de Defensa.

-Nuevamente el Sr. Tornay González dice que también tiene que tener en cuenta la clara decisión que había en aquellos momentos del Partido Popular de pasar la apisonadora porque había un hambre voraz de hacerse con todo. Que el Sr. Llamas no se presentara en su momento ahora no aporta nada, lo que sí sabe es que esos terreno ahora no son del Ayuntamiento. Aquí en temas urbanísticos se cocieron muchas habas.

También quiere saber por qué no se ha tenido más reuniones de Junta de Portavoces, tal y como quedamos, y rogar que se vuelvan a tener, porque cuestiones como la carretera del



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Higuerón o el Palacio de Congresos, son temas idóneos para tratarlos ahí, es el sitio adecuado.

-El Sr. Alcalde manifiesta que ha sido por cuestiones de agenda y porque está a la espera de tener un par de reuniones que espera contar con ellas en breve y tener más información, porque en dos semanas apenas ha tenido novedades en algunos temas. Confía en poder sacar hueco, como muy tarde el día 10 y poder retomar las reuniones de la Junta de Portavoces, porque además cree que venían siendo productivas.

-Pregunta el Sr. Tornay González (PSOE) ante la cercanía de la fecha del inicio de la temporada de playas y dada también las quejas por parte de los vecinos, si tienen alguna actuación especial pensada, aparte de lo que han dicho de la incorporación como refuerzo de las personas que están adscritas a los planes de empleo, para que las playas estén en óptimas condiciones.

-El Sr. Macías Fernández (P.P.) anuncia que a primeros de la semana que viene ya está autorizado el presupuesto para solucionar el problema de todo el frontal de la Virgen del Carmen, porque debido a los temporales que se llevó la arena, desde Demarcación de Costas se solicitó una ampliación del presupuesto y ya se firmó el contrato esta semana, está solo pendiente del informe de seguridad y salud y la semana que viene empiezan ya. Es un problema más burocrático que otra cosa, porque hace unos veinticinco días se hicieron los tramites administrativos para solicitar la dotación económica y se ha firmado esta semana y a primeros de la semana que viene empezarán los movimientos de arena para solucionar sobretodo la parte que se ha quedado descubierta del acceso a la playa.

-El Sr. Cobos Rodríguez (La Línea 100x100) indica que aparte del programa de la Junta de Andalucía, también se va a reforzar el servicio con maquinistas y otras dotaciones para que tenga más constancia la limpieza de playas, no sea solo en un tramo en un momento puntual, se va a incrementar de personal y de otras medidas.

-El Sr. Alcalde comenta que la respuesta se le podrá dar en el próximo Pleno con más detalle. Cree que hoy entraba ya personal del Programa de Ayuda a la Contratación y también personal de colaboración social, para poder cubrir la dotación de personal necesario, espera que en diez días se tenga el tema solventado y que el día 10 de Junio se pueda tener ya la temporada de playa en marcha, también con el dispositivo de socorristas y demás dotación en perfecto estado.

De orden de la Presidencia se da por terminado este acto, siendo las 21:25 horas; levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General, del Excmo. Ayuntamiento, certifico.

EL ALCALDE,
Fdo. José Juan Franco Rodríguez.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo. Jorge Jiménez Oliva.